



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

67

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 85237

Acta 21

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020).

Luz Amparo Román Guancha y otros vs. Empresas de Obras Sanitarias de Pasto – Empopasto S.A. Empresa de Servicios Públicos y otros.

Declárese que la demanda de casación presentada en este asunto por la parte recurrente Luz Amparo Guancha y Claudia Lorena Rivera Bastidas, satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado como opositor a la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto Empopasto S.A. Empresa de Servicios Públicos, por el término legal.

Previo a resolver la solicitud de reconocimiento de personería obrante a folio 57 del cuaderno principal, se concede el término de 5 días a quien pretende representar a la parte opositora, para que acredite su calidad de abogado conforme a lo estipulado en el artículo 22 del Decreto 196 de 1971.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral



FERNANDO CASTILLO CADENA



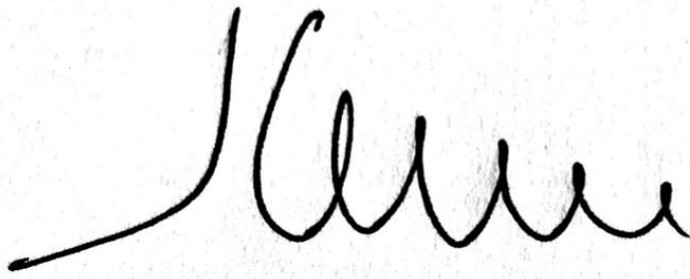
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Quiroz', written over a light gray background.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	520013105002201700119-01
RADICADO INTERNO:	85237
RECURRENTE:	LUZ AMPARO ROMAN GUANCHA, CLAUDIA LORENA RIVERA BASTIDAS, EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
OPOSITOR:	LUZ AMPARO ROMAN GUANCHA, CLAUDIA LORENA RIVERA BASTIDAS, EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **3 de julio de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **50** la providencia proferida el **17 de junio de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **8 de julio de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **17 de junio de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **9 de julio de 2020** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **Empresa de Obras Sanitarias de Pasto Empopasto S.A. Empresa de Servicios Públicos.**

SECRETARIA _____